

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para reprogramar la continuación de la diligencia de trámite señalada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que había sido convocada, en el auto de febrero 13 de 2020, para el día 03 de abril de 2020 a partir de las 9:00 a.m., la que no se realizó dada la suspensión de términos y cierre de los despachos judiciales a partir del 16 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 20 de agosto de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020). -

Auto :	1004
Actuación :	Divorcio
Demandante :	Ana Mercedes Jiménez Castillo
Demandada:	Mario Alejandro Medina Gutiérrez
Radicado:	76-001-31-10-001-2018-00082-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia. -

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar a reprogramar la fecha para continuar con la audiencia de trámite iniciada el 18 de noviembre de 2019, la cual se había fijado para el día el 03 de abril a las 9:00 a.m.

La continuación de la audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para para continuar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 de Código General del Proceso, para el día **21 de SEPTIEMBRE de 2020**, a partir de las **9.30 A.M.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace: <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

TERCERO: **CITAR** las partes para que concurran personalmente a la continuación de la audiencia.

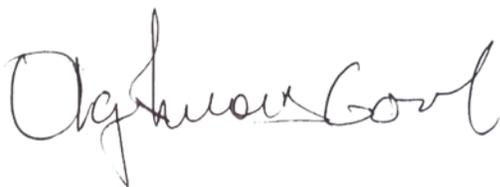
CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera solicito diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u.

SEXTO: Incluir al expediente el escrito allegado por la parte actora el cual será resuelto en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCIA GONZÁLEZ


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario